



MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2016-2017 AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO

BASE LEGAL

La Autoridad de Tierras de Puerto Rico se crea mediante la Ley Número 26 del 21 de abril de 1941, según enmendada. Por disposición del Plan de Reorganización Número 1 del 4 de mayo de 1994, la Autoridad de Tierras pasó a ser un componente programático y operacional del Departamento de Agricultura a tenor con la Ley Número 5 del 6 de abril de 1993.

MISION

La misión de la agencia es custodiar y administrar los terrenos de alto valor agrícola para ponerlos a la disposición de los agricultores mediante arrendamientos económicamente viables para el desarrollo de proyectos agrícolas. Su política pública es la de conservar y salvaguardar los terrenos agrícolas y de la misma forma adquirir para los mismos fines aquellos terrenos que por su alto potencial agrícola deban preservarse.

I. SITUACIÓN OPERACIONAL Y FISCAL DE LA AGENCIA

A. AÑO FISCAL VIGENTE 2015-2016

La Autoridad de Tierras de Puerto Rico no recibe asignación de fondos de clase alguna para su operación administrativa. El presupuesto para el Año Fiscal Vigente 2015-2016, asciende a \$9,942,000 para Gastos de Funcionamiento de los Programas, de los cuales \$7,353,000 están destinados para gastos de nóminas y sus costos relacionados y \$2,589,000 para cubrir los gastos operacionales de la agencia, todo con cargo a los



Ingresos Propios que se generan del arrendamiento de tierras con potencial agrícola, la venta de terrenos no agrícolas y otros servicios de infraestructura. Además, no presenta presupuesto para Mejoras Permanentes.

Para el año fiscal 2015-2016, la Autoridad de Tierras de Puerto Rico logró poner en manos de los agricultores el 84% de sus terrenos arrendados, lo que representa un 95% de los terrenos aptos para la agricultura.

Como compromiso programático de la agencia de aumentar el inventario de terrenos se adquirieron en permuta con la Administración de Terrenos unas 1,189.78 cuerdas de alto valor agrícola. La Autoridad de Tierras traspasa a la Administración de Terrenos unas 131.4805 cuerdas sin valor agrícola, siendo su mejor uso comercial e industrial.

Está en proceso la revisión del Manual para Fijar los Cánones de Arrendamiento el cual estará atemperado con la actividad agrícola. Alrededor de 614 arrendatarios se están beneficiando de los terrenos arrendados para las diferentes actividades agrícolas y otros usos.

En cuanto a las cuentas por cobrar al 14 de abril de 2016, ascienden a \$19,035,143 de las cuales \$9,316,835 pertenecen a Corporaciones; \$2,715,538 a Gobierno y \$7,002,770 a Individuos.

Para llevar a cabo sus funciones, la Autoridad de Tierras cuenta con una fuerza laboral de 147 empleados al 29 de febrero de 2016, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

• Gerenciales	82
• Unionados	51
• Transitorios	3
• Confianza	<u>11</u>
Total	147

Veinte (20) Empleados cualifican para el Pre-retiro. De todos los empleados acogerse al Pre-retiro, la Autoridad de Tierras de P.R., tendría un ahorro acumulativo aproximado de \$765,000 anual por diez años, periodo en que todos los participantes habrán cumplido la edad de jubilación.

LOGROS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA AGENCIA:

Arrendamiento de Terrenos

La función básica de la ATPR es el ofrecer a nuestros agricultores mediante el arrendamiento, terrenos para desarrollar proyectos agrícolas. De enero a diciembre de 2015, se han firmado 92 contratos nuevos de arrendamiento, resultando en una cabida de 6,276.65 cuerdas aproximadas. La Autoridad de Tierras de Puerto Rico continuará con su misión de poner a la disposición de los agricultores mediante arrendamientos económicamente viables terrenos para el desarrollo de proyectos agrícolas.

La Autoridad de Tierras cuenta con un inventario de terrenos de 87,085.21 cuerdas aproximadas, y se desglosan de la siguiente manera:

<u>Renglón</u>	<u>Cuerdas Aproximadas</u>
Acuacultura	176.25
Agregados e Invasores	289.03
Antiguas Centrales Azúcar (Bateyes)	66.08
Arroz	904.25
Caballos	275.63
Café	987.51
Caña	971.00
Separados para Caña	3,189.00
Cerdos	50.00
Comercial e Industrial	118.21
Energía Renovable	2,350.70
Frutales	843.00
Frutos Menores	3,178.74
Ganado de Carne	19,540.23
Ganado de Leche	3,580.61
Guineos	150.00
Heno, Ensilaje y Corte de Pasto	14,249.05
Hortalizas y Vegetales	6,631.49

Municipio/Instituciones (Vertederos, Gob. Municipal y estatal, Organizaciones sin fines de lucro)	1,983.96
Ornamentales	606.29
Otros (Acuacultura, animales de la finca, etc.)	634.22
Pequeños Rumiantes (Ovejas, cabros, conejos)	86.50
Piña	1,115.50
Plátanos	2,484.28
Raíces y Tubérculos (Farináceos)	897.34
Reserva Natural	11,342.54
Residencial	127.17
Semilleras	2,744.17
Trámite de Arrendamiento	3,308.67
Terrenos sin arrendar por sus condiciones	3,303.79
Disponibles	<u>900.00</u>
TOTAL	87,085.21

En los terrenos si arrendar por sus condiciones, en el cual presenta 3,303.79 cuerdas aproximadas la mayor parte de ellos son mogotes, montañas, terrenos áridos o niveles freáticos altos.

Programa de Fincas Familiares

El Programa de Fincas Familiares es administrado por la Autoridad de Tierras de Puerto Rico en virtud del Título VI de la Ley de Tierras, según enmendada. El mismo fue transferido de la Corporación para el Desarrollo Rural mediante el Plan de Reorganización Número 4 del 29 de julio de 2010.

Con la transferencia del Programa de Fincas Familiares, la Autoridad de Tierras adquiere la administración de 53,253.46 cuerdas de terreno. Estas se encuentran divididas en 3,300 fincas agrupadas en 177 Proyectos en 47 municipios de la zona montañosa de la Isla.

De las 53,253.46 cuerdas de terreno, la Autoridad de Tierras tiene la titularidad de 18,651.12 cuerdas, organizadas de forma siguiente:

- 17,019.40 cuerdas están en usufructo compuestas por 1,065 fincas.
- 476.24 cuerdas están en arrendamiento compuestas por 32 fincas.
- 1,155.48 cuerdas de terrenos son vacantes compuestos por 83 fincas. Se está trabajando con los planos y las condiciones físicas de las mismas que afectan su ofrecimiento responsable para el uso agrícola o de conservación.

Las otras 34,602.34 cuerdas de terreno compuestas por 1,120 fincas no le pertenecen a la Autoridad de Tierras, debido a que les fue otorgado título de propiedad a sus ocupantes. A estas fincas la Autoridad de Tierras les administra sus restricciones de uso.

Como parte de la administración del Programa de Fincas Familiares durante el periodo de enero de 2013 a febrero de 2016, se ha realizado 34 traspasos del derecho de usufructo; se ha otorgado 94 títulos de propiedad; se autorizó 18 segregaciones de solares y 18 construcciones de viviendas; se expidió 31 liberaciones de restricción de venta y se presentó a la Asamblea Legislativa 24 ponencias sobre resoluciones y proyectos.

Durante este año fiscal 2016-2017 se seguirá administrando los trámites correspondientes del Programa. Se continuará trabajando con el nuevo Reglamento del Programa de Fincas Familiares el cual sustituirá al Reglamento vigente de la extinta Corporación para el Desarrollo Rural. Además se continuará resolviendo asuntos de los planos de mensura en las fincas que tienen solicitados sus títulos de propiedad y están pendientes de otorgar.

Siembra Caña de Azúcar

En enero 2014, se inicia la siembra de caña de azúcar para la producción de mieles ricas para suplir parte de las necesidades de este producto a las compañías productoras de ron en Puerto Rico. Para este proceso se suscribió un acuerdo de entendimiento entre PRIDCO, Departamento de Agricultura, Autoridad de Tierras de P.R. y Compañía de Ron de P.R., para comenzar con la siembra de 1,000 cuerdas de semilla de caña. Actualmente se han sembrado 846 cuerdas de semilla de caña en terrenos de la Finca Coloso en Aguada y Fraternidad en Guánica. Actualmente estamos sembrando unas 200 cuerdas adicionales en el municipio de Guánica.

Se espera que durante este mes de junio se dé a conocer la empresa privada que se hará cargo del proyecto.

Agro. Juvenil 2.0

Bajo la encomienda de la Secretaria de Agricultura, Dra. Myrna Comas y de la Primera Dama de Puerto Rico, Sra. Wilma Pastrana Jiménez, el Proyecto Educativo Agro Juvenil tiene la tarea de impactar las escuelas del País para promover la enseñanza de ciencias y matemáticas usando como herramienta el desarrollo de huertos escolares, con el propósito de suscitar el desarrollo comunidades escolares con destrezas de trabajo en la agricultura, informadas sobre el reto de seguridad alimentaria del País, con opciones para promover la nutrición y conductas saludables entre sus miembros, y con posibilidad de aportar activamente al desarrollo de la agricultura en Puerto Rico. Además, de la utilización del huerto escolar como vehículo para procesos efectivos de enseñanza-aprendizaje y la integración de la comunidad. El Proyecto Agro Juvenil, bajo la dirección de la Autoridad de Tierras de PR, se caracteriza por la oferta de un servicio de alta calidad en cada escuela participante del Proyecto. Entre los logros obtenidos en los estudiantes están:

- Adquisición de conocimiento sobre la agricultura del País y la seguridad alimentaria
- Promoción del consumo de los productos locales
- Adelanto del conocimiento en la materia de ciencias
- Interés por la agricultura y el trabajo en la tierra
- Trabajo voluntario en el huerto
- Apreciación hacia la naturaleza
- Responsabilidad por el mantenimiento del huerto
- Destrezas de trabajo en equipo
- Cambios positivos en conductas de estudiantes
- Surgimiento de clubes y organizaciones estudiantiles para el desarrollo del huerto
- Utilización del Internet como herramienta de aprendizaje
- Interés por la agronomía como carrera profesional

- Interés por la agricultura como carrera profesional
- Aplicación de lo aprendido en el hogar

El proyecto ha impactado a 23,592 estudiantes de tercero, cuarto y quinto grado en escuelas del sistema público; 1,564 maestros de ciencias, matemáticas o educación especial y otras materias; 487 padres, madres o encargados y 302 comunidades escolares (Directores, familiares, encargados, comunidad geográfica cercana a la escuela, personal de mantenimiento y del comedor escolar)

Proyecto-Sistemas de Información Geográfica (GIS)

La Autoridad de Tierras de Puerto Rico tiene como misión establecer planes dirigidos a adquirir, conservar y preservar terrenos de alto valor agrícola para hacerlos disponibles y accesible a los empresarios agrícolas. Dirigidos a cumplir tal misión, la Autoridad de Tierras incorporó los Sistemas de Información Geográfica (GIS) como herramienta tecnológica para maximizar la capacidad de procesamiento de estrategias, planes y la obtención de datos en el campo. Este sistema provee un servicio eficiente con información certera y actualizada. A través de este sistema se ha digitalizado todos nuestros activos de terrenos provocando que podamos visualizar y obtener datos básicos como: tamaño de los predios y la localización, status de arrendamiento, tipos de suelos, accesos, disponibilidad de agua, entre otros datos de nuestras tierras. Esta información que puede ser obtenida desde cualquier lugar, tanto por nuestros técnicos u agrónomos así como desde las diferentes oficinas regionales dentro del Departamento de Agricultura. Permitirá al agrónomo de área ingresar información en vivo desde el campo a la base de datos de la agencia a modo de querellar situaciones (mal uso, invasiones, escombros) o actualización de la base de datos de las fincas. El objetivo de esto es que los informes de campo en lugar de ser mensuales sean a diario o momento.

Con la implantación de este programa damos un paso gigante y nos ponemos a la vanguardia en cuanto a en sistemas de información de terrenos, lo que propiciará un mejor servicio a nuestra clientela y un ahorro en tiempo y dinero en nuestra operaciones, propiciando eficiencia y confiabilidad, además de integrar al sector agrícola en la era de las comunicaciones. Se está trabajando para implementar un acceso controlado de la

aplicación con el propósito de proteger la información de nuestros clientes y arrendatarios.

II. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO SOLICITADO-AÑO FISCAL 2016-2017

La Autoridad de Tierras de Puerto Rico continuará con su política pública de preservar nuestras tierras agrícolas para ponerlas a disposición de los agricultores y así lograr el mejor uso posible, obteniendo mayores beneficios y brindar oportunidades para la formación de nuevos agricultores.

Este presupuesto está confeccionado en un plan de trabajo eficaz, dinámico y riguroso, ya que se preparó tomando en consideración la situación de cada una de las unidades operacionales de la Autoridad. Además, se han tomado medidas administrativas para reducir los gastos de funcionamiento sin afectar adversamente sus operaciones, utilizando efectivamente nuestros recursos y estableciendo un control de gastos, además de incrementar los recaudos de las cuentas morosas por arrendamiento.

La Autoridad de Tierras de Puerto Rico genera sus propios fondos y para el año fiscal 2016-2017, recomendamos la cantidad de \$9,437,000 para gastos de funcionamiento. Estos fondos provienen en su totalidad de los ingresos propios, generados del arrendamiento de tierras con potencial agrícola, la venta de terrenos no agrícolas y los servicios de infraestructura necesaria para garantizar la protección de terrenos. Esta cantidad se compone de:

- \$6,783,000 Para sufragar los Gastos de Nóminas y Costos Relacionados de los programas de Adquisición de Terrenos, Conservación de Terrenos e Infraestructura, Dirección y Administración General, Tramitación de Terrenos para Usos Agrícolas y Programa de Fincas Familiares.
- \$646,000 Para pagos por Servicios Públicos de agua, energía eléctrica y teléfono.

- \$249,000 Para el pago por Servicios Comprados, los cuales incluyen los arrendamientos de equipo de agrícola y de oficina, reparaciones y mantenimiento de los equipos de la agencia y los seguros.
- \$205,000 Para los Gastos de Transporte que incluyen las dietas y millaje de nuestro personal técnico especializado, especialmente los agrónomos, abogados y agrimensores.
- \$249,000 Para la contratación de los Servicios Profesionales
- \$1,035,000 Para el pago de Otros Gastos Operacionales como lo son las reparaciones y mantenimiento de las estructuras y los terrenos, multas y penalidades, Aportaciones Patronales Especiales (Retiro) y otros gastos misceláneos.
- \$270,000 Para el pago de Materiales y Suministros como lo son los lubricantes y combustible necesarios para nuestra operación agrícola.

Los recursos permitirán cumplir con las metas y objetivos de la agencia, entre los que destacan, llevar a cabo la política agraria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; ayudar a lograr que se cultive la cantidad de terrenos agrícolas suficientes para garantizar la seguridad alimentaria de nuestra población y brindar oportunidades para la formación de nuevos agricultores.

Es nuestra meta convertir a la Autoridad de Tierras en el dínamo que impulse el desarrollo agrícola ordenado en las mejores tierras del pueblo puertorriqueño, ya que no basta con poseer las tierras, el reto es hacerlas producir.

Este presupuesto está enmarcado en un plan de acción de desarrollo agrícola y protección de terrenos encaminados a desarrollar el futuro agrícola.

III. PETICIÓN ESPECIAL PARA LA CORPORACIÓN AZUCARERA DE PUERTO RICO

Por los pasados años, la Autoridad de Tierras de Puerto Rico ha tenido que asumir los gastos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico. La Autoridad de Tierras de Puerto Rico no tiene la capacidad económica para asumir las obligaciones de tipo económico de la Corporación Azucarera. Es necesario que la Legislatura de Puerto Rico, asigne los fondos necesarios en virtud de lo establecido en la Ley 189 del 5 de septiembre de 1996 según enmendada, la cual en su Artículo IX sobre “Liquidación Ordenada”, establece lo siguiente:

“Se autoriza al Director Ejecutivo de la Corporación a solicitar de tiempo en tiempo a la Legislatura de Puerto Rico los fondos necesarios para liquidar todas aquellas obligaciones de la Corporación relacionadas a los planes de retiro y convenios colectivos de empleados, obligaciones ambientales, acciones legales y otras contingencias que pudiesen surgir luego de la Fecha de Transferencia relacionadas con actuaciones u omisiones de la Corporación antes de la Fecha de Transferencia.”

Las deudas de la Corporación Azucarera ascienden a \$22,446,680; los cuales se desglosan de la siguiente manera:

1) Planes de Retiro	\$ 11,529,011
2) Convenios Colectivos (Reclamaciones)	2,625,000
3) Acciones Legales	4,750,000
4) Obligaciones Ambientales	920,000
5) Autoridad de Energía Eléctrica	622,669
6) Otras Contingencias	2,000,000
Total	\$22,446,680

Es necesaria la asignación presupuestaria anual por la cantidad de \$4,489,336 por los próximos 5 años para cubrir las diferentes obligaciones, evitando sobrecargar las finanzas de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.



Salvador E. Ramírez Cardona
Director Ejecutivo

